

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Representantes, Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia y Gerencia de COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SAN MIGUEL DE LOS BANCOS" LTDA.

San Miguel de los Bancos – Ecuador, 17 de marzo de 2025

1. Informe sobre los estados financieros

*Hemos auditado los estados financieros de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SAN MIGUEL DE LOS BANCOS" LTDA.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.*

2. Opinión sobre los Estados Financieros

*En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SAN MIGUEL DE LOS BANCOS" LTDA.**, al 31 de diciembre de 2024, el resultado de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio de los socios y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.*

3. Fundamento de la Opinión

*Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría NIAs. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe más detalladamente en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SAN MIGUEL DE LOS BANCOS" LTDA.**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.*

4. Cuestiones Claves de Auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones clave han sido tratadas con la Administración en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y no expresamos una opinión por separado sobre las mismas:

Cartera de créditos y provisiones para activos de riesgo

La cartera de créditos concedidos se encuentra respaldada con los respectivos documentos y garantías; las recuperaciones se realizan en base a los vencimientos de las cuotas de pago; existe control de la morosidad; la calificación de cada crédito se realiza de manera automatizada, así como la constitución de provisiones para cartera; los respectivos cálculos fueron realizados por la Cooperativa en base a la codificación de resoluciones emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en este caso las "Normas para la constitución de provisiones de activos de riesgo en las cooperativas de ahorro y crédito", norma mediante la cual las cooperativas del segmento

2 deben mantener al menos el 100% de provisiones específicas, de diciembre de 2022 en adelante, conforme lo dispone la Resolución No 658- 2021-F del 14 de mayo de 2021 emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. La cooperativa al 31 de diciembre de 2023, registra provisiones específicas de activos de riesgo por el valor del 100 %.

Los procedimientos de auditoría aplicados para cubrir el asunto antes descrito son:

- Verificación de los documentos que respaldan los créditos de cartera concedidos, evaluación y entendimientos de los controles internos existentes; seguimiento a los procesos de recuperación de cartera.
- Verificación de las calificaciones asignadas a los créditos de cartera en base a las disposiciones establecidas sobre antigüedad y aplicación de porcentajes de provisión.
- Verificación de los cálculos efectuados para la determinación de provisiones.
- En base a la aplicación de los procedimientos de auditoría no hemos determinado diferencias materiales respecto de la valuación de la cartera de crédito y contingentes.

Inversiones

Las inversiones financieras que mantiene la Cooperativa se encuentran respaldadas con títulos valores y certificados de depósitos a plazo, emitidos por instituciones financieras de reconocido prestigio; los procedimientos de auditoría aplicados para cubrir el asunto antes descrito son:

- Constatación de los títulos valores que respaldan los valores invertidos por la Cooperativa; envío de confirmaciones a las instituciones emisoras.
- Verificación de la valuación de las inversiones en base a la calificación de riesgo de las instituciones emisoras de los títulos valores, para determinar si es necesaria la constitución de provisiones.
- Verificación de los controles internos relacionados con los procesos para colocar inversiones.
- En base a la aplicación de los procedimientos de auditoría no hemos determinado observaciones relacionadas con la existencia y valuación de las inversiones.

Obligaciones con el público

Los depósitos de ahorros y depósitos a plazo se encuentran respaldados con los respectivos contratos, documentos y depósitos recibidos de los clientes; se llevan a cabo ciertos controles para prevenir el lavado de activos; los procedimientos de auditoría aplicados para cubrir el asunto antes descrito son:

- Verificación de manera aleatoria de los contratos y documentos que respaldan las aperturas de cuentas de ahorros de los clientes.
- Revisión aleatoria de los depósitos recibidos y de los correspondientes registros contables de acuerdo con la naturaleza de cada depósito.
- Verificación de la aplicación de los procedimientos para prevenir el lavado de activos, en base a las disposiciones establecidas por la Unidad de Análisis Financiero y Económico.
- Evaluación de los controles internos aplicados en el área informática relacionada con la administración de los depósitos recibidos de los clientes.
- En base a la aplicación de los procedimientos de auditoría no hemos determinado observaciones relacionadas con los depósitos de ahorros y a plazo recibidos por la Cooperativa.

Patrimonio Técnico

La administración de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO " SAN MIGUEL DE LOS BANCOS" LTDA." LTDA.** mantiene un patrimonio técnico constituido de acuerdo a sus disposiciones legales, por cuanto la suma ponderada por riesgo de sus activos y contingentes no inferior al 9%. En relación con los activos totales y contingentes el requerimiento del patrimonio técnico constituido supera el 4%.

Tecnología de la Información y sistemas

Debido al volumen y naturaleza de las operaciones de la Cooperativa, los sistemas informáticos tienen una gran importancia; realizamos la evaluación de la estructura y organización del área de sistemas, la planificación existente y los eventos de riesgo relacionados con la continuidad del negocio; se evaluaron los controles que se aplican en los sistemas informáticos, efectuamos la revisión de la gestión de los accesos a los sistemas y bases de datos, la administración de contraseñas y el mantenimiento de las aplicaciones.

Evaluamos la gestión informática y en base a los procedimientos aplicados hemos obtenido evidencia que nos permite tener una confianza razonable en los controles de las aplicaciones informáticas.

5. Otras cuestiones

Los estados financieros de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO " SAN MIGUEL DE LOS BANCOS" LTDA." LTDA.** correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión sin salvedades el 18 de marzo de 2024.

6. Bases de Contabilidad

Sin calificar nuestra opinión, informamos que tal como se indica en la nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, las que difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Estos estados financieros fueron preparados con el objetivo de dar cumplimiento con las disposiciones emitidas por el organismo de control, consecuentemente no pueden ser apropiados para otros propósitos.

7. Responsabilidad de la Administración de la Cooperativa por los estados financieros

La Administración de la Cooperativa es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas contables y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no estén afectados por distorsiones significativas, sean éstas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros la Administración es responsable de valorar la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable de negocio en

marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Cooperativa son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

8. Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría llevada a cabo con las NIAs siempre detectará una representación errónea material cuando exista. Las representaciones erróneas pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas que tomen los usuarios sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, e identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones erróneas materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, ejecutamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquél resultante de un error, ya que el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión o la anulación del control interno.

Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cooperativa. Adicionalmente evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones realizadas por la Administración.

Nuestra responsabilidad también fue concluir sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como un negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existen o no relaciones con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas con los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Cooperativa no pueda continuar como un negocio en marcha.

Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y, si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno de la Cooperativa en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los resultados significativos de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría, si las hubiere.

8.1. Inherente

"Debido a limitaciones inherentes de cualquier sistema de control interno, es posible que puedan ocurrir errores, irregularidades o el incumplimiento con leyes y regulaciones que puedan no ser detectados. Esta auditoría externa se realizó sobre la base de una muestra y no fue diseñada para detectar todas las debilidades en los procedimientos de control y consecuentemente no puede ser considerada para sustituir la responsabilidad de la administración en mantener controles adecuados sobre todos los niveles de las operaciones y sus responsabilidades en prevenir y detectar errores, irregularidades o incumplimiento con leyes y regulaciones".

9. Informes sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios.

Nuestros informes adicionales sobre: comisario, límites de crédito, sobre aplicación de procedimientos acordados para la revisión de las medidas de prevención de lavado de activos provenientes de actividades ilícitas, sobre el cumplimiento de normas prudenciales e información financiera suplementaria, control interno, evaluación de norma para la administración integral de riesgos, opiniones adicionales conforme al artículo 232 del Código Orgánico Monetario y Financiero y, opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2024, se emiten por separado.

**DORIS JUDITH
MASAPANTA
GALLEGOS** Firmado
digitalmente por
DORIS JUDITH
MASAPANTA
GALLEGOS

Ing. Doris Judith Masapanta Gallegos, CPA

AUDITORA EXTERNA

RUC No. 1721906335

Registro en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

RESOLUCIÓN-SEPS-INSEPS-CA-2022-0025